

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza IVTM 2022.

Aprobados por resolución de Alcaldía, dictada con fecha de 12 de enero de 2022, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales IVTM, referidos todos ellos al ejercicio de 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el Departamento de Recaudación y tablón municipal de edictos, por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto IVTM correspondiente al año 2022 en:

- Localidad: Villarejo de Salvanés.
- Plazo de ingreso en voluntaria: 1 de marzo de 2022 a 15 de junio de 2022.
- Fecha de cargo en cuenta: 15 de junio de 2022.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo, presentando el aviso, en las oficinas de las siguientes entidad: Eurocaja Rural, Caixa, Santander, a través de las sede electrónica: <https://villarejodesalvanes.sedelectronica.es/info.0>, Enlaces de Interés, Pago Telemático de Tributos, Oficina Virtual Tributaria

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitar un duplicado del recibo en el Departamento de Recaudación, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, o a través de la sede electrónica, correo electrónico: recaudacionvoluntaria@ayto-villarejodesalvanes.es, teléfono de contacto: 918 744 002, extensión 4.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Villarejo de Salvanés, a 12 de enero de 2022.—El tesorero, Ángel Lozano Coello.
(01/586/22)

